

BASES SORTEO XVII CONCURSO DE TAPAS DE LUGO

1. EMPRESA ORGANIZADORA:

La Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Lugo con NIF: G27021005 y domicilio social en calle Ramón Montenegro nº 15 Entlo. de Lugo, como organizadora del XVII Concurso de Tapas de Lugo, realizará un sorteo de regalos entre los clientes que consuman y voten las tapas durante el desarrollo del concurso.

El sorteo se regirá por las siguientes BASES:

Primera: **Ámbito territorial.**- La promoción se desarrolla en el Ayuntamiento de Lugo.

Segunda: **Período de la promoción.**- En el transcurso del desarrollo del Concurso de Tapas de Lugo del 4 al 20 de noviembre.

Tercera: **Ámbito personal.**- Tendrán derecho a participar en el sorteo todas aquellas personas, mayores de edad, que consuman las tapas y las valoren a través del correspondiente cupón de votación.

Cuarta: **Forma de participación.**-

Para entrar en el sorteo de premios del grupo A: En el momento de consumir la tapa, el establecimiento hará entrega al cliente del correspondiente cupón de votación sellado. El cupón será cumplimentado por el cliente en su totalidad con nombre, apellidos,

localidad, teléfono de contacto, valoración de la tapa y lo depositará en la urna correspondiente para entrar en el sorteo de premios del grupo A.

Para entrar en el sorteo del premio del grupo B: Los clientes que lo deseen, al consumir la tapa, podrán solicitar al establecimiento el sellado del documento-pasaporte en donde figuran todos los establecimientos participantes. Los clientes que tengan sellados como mínimo 10 tapas entrarán en el sorteo del premio del grupo B.

Para entrar en el sorteo del premio del grupo C: Los clientes que lo deseen, al consumir la tapa, podrán solicitar al establecimiento el sellado del documento-pasaporte en donde figuran todos los establecimientos participantes. Los clientes que tengan sellados como mínimo 20 tapas entrarán en el sorteo del premio del grupo C.

Quinta: **Premios.-** Se adjuntan en el **Anexo I.**

Los premios no pueden ser objeto de cambio, ni cederse a terceros, ni se compensarán en metálico.

Los premios caducarán a los seis meses desde el día que se efectúe el sorteo.

Sexta: **Sorteo.-**

El sorteo se celebrará en el día y lugar a determinar, coincidiendo con la entrega de premios a los establecimientos ganadores.

Sorteo de premios del grupo A: Todos los cupones de votación debidamente cumplimentados se depositarán en una urna. De la misma se irán extrayendo al azar tantos cupones como premios del grupo A. En primer lugar se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Sorteo de premios del grupo B: Todos los documentos-pasaporte debidamente sellados como mínimo por 10 establecimientos se depositarán en una urna. De la misma se extraerá un documento-pasaporte al azar que será el premiado. En primer lugar se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Sorteo de premios del grupo C: Todos los documentos-pasaporte debidamente sellados como mínimo por 20 establecimientos se depositarán en una urna. De la misma se extraerá un documento-pasaporte al azar que será el premiado. En primer lugar se leerá el contenido del premio y acto seguido se le adjudicará el nombre de la persona premiada escogida al azar.

Séptima: **Comunicación a los ganadores.-**

El listado de ganadores se publicará en la web del Concurso de Tapas de Lugo (www.xantardetapas.com) Al día siguiente del sorteo, se llamará telefónicamente a cada uno de los premiados y se les dará el plazo de un mes para recoger los premios en las oficinas de APEHL, Rúa Ramón Montenegro nº 15 Entlo. de Lugo.

Octava: Aceptación de las bases.-

Los clientes consumidores de las tapas, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan las bases establecidas por APEHL.

Novena: Datos de los participantes.-

Los datos que figuran en los cupones de votación serán utilizados para contactar con los premiados y se publicará el nombre del premiado. Una vez efectuado el sorteo, los cupones se destruirán de manera adecuada y segura tal y como establece la legislación vigente.